



**Constancia Secretarial 1. (15/06/2023)** En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

**Mario Fernando Eraso Burbano.**  
**Sustanciador**

**Constancia Secretarial 2. (21/06/2023)** En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 22 de junio de 2023.

**Dora Sophia Rodríguez.**  
**Secretaria**

**Interlocutorio**  
**Impugnación e investigación de paternidad**  
**860013110001 2022 00103 00**

Mocoa, Putumayo, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose notificado a la parte pasiva de la demanda (As. 011 a 015) y teniendo en cuenta que mediante providencia del 27 de enero de 2023, se tuvo por no contestada la litis (A.025), aunado a que el curador Ad-litem de la menor impugnada, contestó la demanda sin proponer excepciones de merito (A.052); se procederá a iniciar las actividades tendientes a la realización de la prueba con marcadores genéticos de ADN, siendo para ello necesario elevar exhorto (se trata de un ciudadano colombiano) a la autoridad judicial homologa de este despacho en Bilbao, Provincia Vizcaya en España, con el fin de solicitar la citación del señor Emerson Daniel Ramírez Sánchez en el Consulado de Colombia en España, para la toma de muestra en el exterior.

Al unísono se ordenará el envío del FUS, Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN, donde se relacione al demandado con su documento de identidad, su dirección exacta donde se puede ubicar en el extranjero sumado a la solicitud a la autoridad homologa, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF, para realizar de esta gestión a costa de la parte demandante.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** ELEVAR Exhorto a la autoridad judicial homologa de este despacho en Bilbao, Provincia Vizcaya en España, con el fin de citar al señor Emerson Daniel Ramírez Sánchez en el Consulado de Colombia en España, para la toma de muestra en el exterior. Cúmplase por secretaria.



**SEGUNDO.-** ORDENAR el envío del FUS, Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN, donde se relacione al demandado con su documento de identidad, su dirección exacta donde se puede ubicar en España, sumado a la orden a la autoridad homologa, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF, para realizar esta gestión a costa de la parte demandante. Cúmplase por secretaria.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Juan Carlos Rosero Garcia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee71e7627ed96edae29bb470fa40d10aa017c8f77b97255c36a8393efec6573**

Documento generado en 21/06/2023 09:10:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**